



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 224 - 18

Comodoro Rivadavia, 09 ABR. 2018

VISTO:

La necesidad de integrar equipos en áreas especializadas de la Facultad y en particular la situación de revista de los profesores jubilados, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución CDFHCS N° 90/15 se ha encuadrado institucionalmente la condición de los docentes jubilados como profesores invitados.

Que los docentes del visto se desempeñan como profesores de grado.

Que la misma se encuadra en el art 5, inciso d, del CCT.

Que los profesores previstos son beneficiarios de sus propias prestaciones previsionales en sus propios arcos legales.

Que la presente se encuadra en la ley 24463 y sus modificatorias.

Que la Ordenanza CS N° 156 establece los requisitos y condiciones en que debe encuadrarse la designación de los profesores jubilados.

Que en términos presupuestarios se importan aquellos previstos para el presente ciclo lectivo.

Que en términos presupuestarios se encuadra en la Resolución CDFHCS 116/2017.

Que el gasto que origine la presente será imputada en la partida 12 4 61 fuente 11.

Que los profesores en las asignaturas y carreras que se detallan en el Anexo de la presente reúnen los criterios enunciados.

Que la presente conlleva el reconocimiento académico al servicio prestado en las labores de un profesor invitado

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 05 y 06 de Marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a los profesores invitados que figuran en el anexo de la presente, desde el 01 de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

//...



//...2.-


Art. 2º) La designación de la presente carece de validez y consecuentemente no genera obligación de pago alguno, en aquellos casos donde correspondiese, cuando el docente no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de la presentación, de la certificación de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días hábiles de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 224 - 18

mlo
mmg


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 224 - 18

ANEXO

Murphy Mario	Taller de comprensión y producción de textos (Prof. y Lic. Let-Com.Riv.)	ADJ Simple
Domínguez Dolores	Metodología y práctica de la enseñanza y residencia (profesorados-Com.Riv.)	ADJ SE
Prez Horacio	Ambiente Natural I (Prof. y Lic. Geog-Com.Riv.)	ADJ. Simple